

Bogotá, D.C.

Honorable Concejal
CARLOS FERNANDO GALAN PACHON
Presidente
Concejo de Bogotá D.C.
Calle 36 No. 28a 41
Ciudad

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2020-06154

FECHA: 2020-02-27 17:01 PRO 648659 FOLIOS: 1
ANEXOS: 31 y un 1 CD
ASUNTO: Secretaría Distrital del Hábitat-
Cumplimiento Acuerdo 005 de 2000 Informe
de Gestión y Resultados 2019
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SDHT - Despacho de la Secretaría

Asunto: Secretaría Distrital del Hábitat- Cumplimiento Acuerdo 005 de 2000 Informe de Gestión y Resultados 2019.

Respetado Concejal Galán,

De manera atenta y en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 005 de 2000 "*Por el cual se dictan normas para la ejecución de la vigilancia y control de la gestión de las Autoridades Distritales en lo atiniente al suministro oportuno de información por parte de las entidades y se dictan otras disposiciones*" se remite adjunto en medio físico y en un CD el Informe de Gestión y Resultados Vigencia 2019, con los respectivos indicadores de los proyectos de inversión ejecutados.

La información contenida en los documentos anexos corresponde al 31 de diciembre de 2019.

Cordialmente,



NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat

Anexo: folios (31) y un CD

Elaboró: Carolina Hernández G. - Contratista Subdirección de Programas y Proyectos *Koch*
Revisó: Aidée Sánchez Corredor - Subdirectora de Programas y Proyectos -Subsecretaría de Planeación y Política *Amel*

INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS 2019

Secretaría
Distrital del
Hábitat

Febrero 07 de 2020

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

**INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS
VIGENCIA 2019**

BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. Plan de Desarrollo	5
2. Pilar Democracia Urbana.....	7
2.1. Proyecto 1153 - Intervenciones integrales de mejoramiento	7
2.2. Proyecto 487 – Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios ..	17
2.3. Proyecto 417 – Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	21
2.4. Proyecto 1151 – Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 – 2030.	24
2.5. Proyecto 800 – Apoyo a la generación de vivienda	33
2.6. Proyecto 1144 – Gestión para el suministro de agua potable en el D. C.	36
3. Eje transversal Nuevo ordenamiento territorial.....	39
3.1. Proyecto 1075 – Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial	39
4. Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	43
4.1. 1102 - Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT.....	43
4.2. Proyecto 491 – Comunicación estratégica del Hábitat	51
4.3. Proyecto 418 - Fortalecimiento institucional	55
4.4. Proyecto 7505 – Fortalecimiento jurídico institucional	59

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera creada mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el cual la definió como cabeza y rectora del Sector Hábitat responsable de formular las políticas de gestión del territorio orientadas a garantizar su desarrollo integral y el acceso de la población a una vivienda digna, articulando en torno a ello los objetivos de desarrollo social, económico y ambiental del ordenamiento territorial, a través de la formulación y ejecución de la política de hábitat y de los instrumentos de gestión, financiación y control que la concretan.

La SDHT cuenta con entidades adscritas: la Caja de la Vivienda Popular –CVP- y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP; entidades vinculadas: la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB – ESP; y entidades con vinculación especial: la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB – ESP – y la Empresa de Energía de Bogotá – EEB.

El Sector Hábitat en su conjunto es el responsable de formular los lineamientos e instrumentos de vivienda y hábitat para el Distrito Capital y gestionar soluciones habitacionales en la modalidad de vivienda nueva, usada o en arriendo, otorgar mejoramiento integral de barrios, y dar acceso a los servicios públicos. Todo esto bajo los principios de sostenibilidad, equidad territorial, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida urbana y rural.

La Secretaría Distrital del Hábitat debe garantizar que los instrumentos que diseñe, en desarrollo de la política de hábitat y vivienda, den cuenta de los diferentes asuntos (habitacionales, ambientales, de mejoramiento integral, de cobertura y calidad en la prestación de los servicios públicos) y de las distintas categorías de ciudad (nueva, consolidada, deteriorada, de origen informal y rural). De esta forma, es responsabilidad de la Secretaría procurar que la ciudad disponga de suelo apto para la producción de vivienda de interés social y prioritario, actuar en la cadena de urbanismo y construcción en procura de que el tiempo que transcurre entre el momento en que se habilita el suelo y en el que un nuevo hogar puede disponer de una casa sea el menor posible, incidir sobre el valor del suelo, diseñar mecanismos de financiación de la vivienda que le permitan a los hogares de menores recursos acceder a una solución de vivienda adecuada, garantizar el acceso de los más vulnerables a la vivienda, prevenir y controlar el desarrollo informal de la ciudad, proteger a los usuarios de vivienda (compradores y arrendadores), propender porque las viviendas tengan entornos adecuados, coordinar la correcta prestación de los servicios públicos y promover cambios en los hábitos ciudadanos en términos de las maneras como se relacionan con la vivienda y su entorno inmediato, con la ciudad y con el ambiente.

De igual manera, la entidad está comprometida con la revitalización de la ciudad como un proceso orientado a recuperar zonas deterioradas o con precarias condiciones urbanísticas y ambientales mediante la actualización de infraestructuras de servicios públicos, el aprovechamiento de la oferta de transporte, el aumento de la oferta de espacio público y equipamientos, la recuperación de su significado como bien colectivo y patrimonial, la potencialización de la dinámica socioeconómica, el aumento del paisaje urbano y el mejoramiento de las oportunidades de la ciudadanía para el acceso a un hábitat humano.

En relación con el mejoramiento integral de los asentamientos de origen informal, la SDHT coordina a nivel distrital la ejecución de las intervenciones en vías vehiculares y peatonales, corredores de movilidad local, escaleras, alamedas, parques y zonas verdes, equipamientos sociales, recuperación ambiental de cuerpos de agua, obras de mitigación, reasentamiento de familias, mejoramiento de vivienda, titulación, así como intervenciones sociales en los territorios priorizados. De esta manera busca garantizar la reducción de los desequilibrios y la segregación territorial, sociocultural, socioeconómica y ambiental de los asentamientos urbanos y rurales, con altos niveles de marginalidad social y precariedad en las condiciones de vivienda y entorno.

El presente informe hace referencia a la gestión adelantada por la SDHT en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020, en lo corrido de la vigencia 2019.

1. Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016- 2020, está estructurado en pilares o ejes transversales; programas estratégicos y proyectos estratégicos. En este sentido, la SDHT desarrolla seis (6) proyectos de inversión en el segundo pilar denominado *Democracia urbana*, cuyo propósito es mejorar la infraestructura urbana de la ciudad por medio del incremento de los espacios públicos y peatonales. Uno de los proyectos de inversión se ubica en el eje transversal *Nuevo ordenamiento territorial*, el cual busca que la ciudad cuente con una norma urbana que regule su crecimiento; cuatro proyectos de inversión se ubican en el eje de *Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia*, el cual busca consolidar una gestión pública más transparente, eficiente y dispuesta a ofrecer un mejor servicio al ciudadano.

En este sentido, las acciones y estrategias de la SDHT están dirigidas al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios, mediante la implementación de los instrumentos establecidos en la ley, con el fin de mitigar el déficit de vivienda en la ciudad y promover el desarrollo de un hábitat de calidad.
- Aportar a la reducción del déficit cuantitativo de vivienda en el Distrito, mediante el fortalecimiento de la estrategia integral de racionalización y simplificación de trámites de urbanismo y construcción por medio de la actualización de la Ventanilla Única de la Construcción - VUC, y el apoyo a los procesos de construcción a través del esquema Mesa de Soluciones.
- Estructurar e implementar instrumentos de financiación para apoyar la gestión de suelo y promover el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social.
- Promover la prestación eficiente del servicio público de acueducto, mediante la asistencia técnica a los prestadores del servicio identificados, con el fin de mejorar la calidad, continuidad y cobertura del servicio.
- Orientar y articular las acciones e intervenciones públicas en el territorio a través del diseño, formulación, seguimiento y evaluación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030.
- Formular y coordinar la implementación de intervenciones integrales a través de acciones de mejoramiento de entornos urbanos y rurales con el propósito de generar condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, acompañado de estrategias de participación comunitaria.

- Informar oportunamente a las autoridades correspondientes sobre las áreas susceptibles de posibles ocupaciones de origen informal.
- Fortalecer los procesos misionales y de apoyo enmarcados dentro de la ética, transparencia y anticorrupción.
- Aumentar y fortalecer el conocimiento de la ciudadanía en cuanto a la gestión de la SDHT.
- Fortalecer la gestión de la entidad mediante el apoyo a las actividades de planeación y seguimiento de los proyectos de inversión de la SDHT y del sector y la formación permanente al personal, la apropiación y puesta en práctica de los estándares establecidos en cada uno de los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión, así como la generación de información de acuerdo con los estándares de Gobierno abierto, para fomentar la confianza en las relaciones entidad-ciudadanía y garantizar el cumplimiento de las normas relacionadas con la transparencia y la lucha contra la corrupción.

2. Pilar Democracia Urbana

El Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020, dentro de su estrategia de ejecución establece el Pilar Democracia Urbana a través del cual se espera incrementar y mejorar el espacio público, peatonal y la infraestructura pública de la ciudad, por medio de los siguientes programas: infraestructura para el desarrollo del hábitat, intervenciones integrales del hábitat, recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad, integración social para una ciudad de oportunidades, espacio público, derecho de todos y mejor movilidad para todos, con la finalidad de propiciar el desarrollo adecuado de la ciudad para alcanzar la felicidad de todos los habitantes de Bogotá.

Para llevar a cabo este objetivo, la SDHT aporta en los siguientes frentes: La gestión de intervenciones integrales, así como de los procesos de legalización o regularización urbanística; el apoyo técnico en el proceso de subsidios de mejoramiento de vivienda urbana y rural; el aseguramiento y prestación eficiente de los servicios públicos en el área urbana y rural, y la promoción del ahorro del agua, entre otros.

La SDHT aporta al cumplimiento de este pilar por medio de la ejecución de seis proyectos de inversión.

- 1153 – Intervenciones Integrales de Mejoramiento
- 487- Gestión del suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios
- 417 - Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda
- 1151 - Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018- 2030.
- 800- Apoyo a la generación de vivienda
- 1144 – Gestión para el suministro de agua potable en el D.C.

A continuación, se describe el objetivo, las metas que se propusieron cada uno de los proyectos y el presupuesto ejecutado en ello.

2.1. Proyecto 1153 - Intervenciones integrales de mejoramiento

El objetivo general de este proyecto es formular y coordinar la implementación de intervenciones integrales a través de acciones de mejoramiento de entornos urbanos y rurales con el propósito de generar condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, acompañado de estrategias de participación comunitaria.

En cuanto los objetivos específicos el proyecto se plantea lo siguiente:

- Optimizar las condiciones de los entornos urbanos y rurales priorizados, a través del diagnóstico, formulación y priorización de actuaciones de mejoramiento mediante la definición de planes de acción

- Ejecutar y coordinar la implementación de intervenciones integrales, mediante actuaciones en transformaciones urbanas, en mejoramiento de entorno y en mejoramiento de vivienda.
- Promover y coordinar los procesos de legalización urbanística, mediante el análisis y la generación de insumos técnicos con el fin de adelantar el reconocimiento de los asentamientos priorizados.
- Promover y coordinar los procesos de regularización urbanística, mediante el análisis y la generación de insumos técnicos con el propósito de realizar los ajustes urbanísticos y normativos del espacio público en asentamientos legalizados.
- Fortalecer el tejido social, el desarrollo de capacidades y la apropiación social del Territorio

Las metas planteadas en este proyecto se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 1. Metas proyecto 1153

Meta cuatrienio	Indicador	Meta 2019	Avance 2019
Coordinar el 100% de las intervenciones para el mejoramiento integral.	Porcentaje de coordinación de las intervenciones	30	26,5
Transformar 15 territorios para la apropiación del espacio público	Número de territorios transformados	15	15
Conformar 124 expedientes urbanos para la legalización de asentamientos de origen informal.	Número de expedientes de legalización conformados y radicados ante la SDP.	57	57
Ajustar 115 expedientes devueltos por la SDP, para la legalización de asentamientos de origen informal	Número de expedientes de legalización ajustados y radicados ante la SDP.	57	57
Conformar 55 expedientes urbanos de regularización de barrios de origen informal.	Número de expedientes de regularización conformados y radicados ante la SDP.	16	16
Ajustar 38 expedientes devueltos por la SDP, para regularización de desarrollos legalizados	Número de expedientes de regularización ajustados y radicados ante la SDP.	15	15
Implementar el 100% de la estrategia de participación para las intervenciones integrales de mejoramiento.	Porcentaje de la estrategia de participación para las intervenciones integrales de mejoramiento implementada.	20	20

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna – SIPI.

La meta de “*Coordinar el 100% de las intervenciones para el mejoramiento integral*”, se mide por medio de las acciones realizadas en mejoramiento de entorno, mejoramientos de vivienda y el seguimiento a la a la implementación de las intervenciones para el mejoramiento integral de acuerdo con los planes de acción aprobados.

En cuanto el mejoramiento de entorno se avanzó en las siguientes obras:

Tabla 2. Obras de mejoramiento de entorno

TO / localidad	Tipo de obra	Estado
Cerros -La Mariposa /Usaquén	Estudios, Diseños y Construcción de 542 m correspondiente a 9 segmentos viales.	En ejecución
Cerros -La Mariposa / Usaquén	Construcción de Espacio Público. Área estimada de intervención: 2.592 m2. Conformación de plazoleta sobre el desarenador de la quebrada San Cristóbal.	En ejecución
Usminia /Usme	Estudios, Diseños y Construcción de 1.298 m correspondiente a 27 segmentos viales.	En ejecución
Ciudad Bolívar Borde Rural /Ciudad Bolívar	Construcción del Paseo Peatonal – Illimani: Extensión de la intervención tramo 1 correspondiente a 372ml. Obras de Espacio Público y obras de mitigación de riesgo.	En ejecución
Ciudad Bolívar Borde Soacha /Ciudad Bolívar	Construcción del parque Caracolí correspondiente a 43.205 m2. Obras de Espacio Público y obras de mitigación de riesgo	En estructuración

Fuente: Subdirección de barrios

En relación a los mejoramientos de vivienda se aprobaron, otorgaron y asignaron de 2.196 mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad, así:

Tabla 3. Mejoramientos de vivienda aprobados, otorgados y asignados

IIM	Localidad	Número de mejoramientos
Alto Fucha	San Cristóbal	6
Ciudad Bolívar Borde Rural	Ciudad Bolívar	43
Ciudad Bolívar Borde Soacha	Ciudad Bolívar	118
Habitarte 2019	Ciudad Bolívar	624
Jalisco	Ciudad Bolívar	426
Usminia	Usme	236
Bosa La Libertad	Bosa	19
Tibabuyes	Suba	14
Lomas	Rafael Uribe Uribe	260
Buenavista	Usaquén	26
Ciudad de Cali	Kennedy	1
Centro Alto	Santafé	273
Cerros	Usaquén	93
Unir II	Engativá	57
Total		2.196

Fuente: Subdirección de barrios

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](http://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



En relación a los mejoramientos ejecutados en la vigencia 2019 se tiene:

Tabla 4. Mejoramientos de vivienda ejecutados en 2019

IIM	Localidad	Número de mejoramientos ejecutados
Bosa La Libertad	Bosa	115
Buenavista	Usaquén	100
Cerros	Usaquén	83
Lomas	Rafael Uribe Uribe	197
Tibabuyes Bilbao	Suba	115
Centro Alto	Santa Fe	250
Ciudad Bolívar Borde Soacha	Ciudad Bolívar	92
Usminia	Usme	126
Total		1078

Fuente. Subdirección de barrios

En relación, al seguimiento a la implementación de las intervenciones para el mejoramiento integral de acuerdo con los planes de acción aprobados, se consolidó los DTS correspondientes a los Planes de Acción de los once (11) territorios priorizados, y el DTS general de la Formulación de las Intervenciones Integrales de Mejoramiento urbanas y rurales. Se consolidó las cartillas correspondientes a los Planes de Acción de los once (11) territorios priorizados, en las cuales se incluyen los logros de la SDHT en el presente cuatrienio. Se consolidaron los expedientes correspondientes a los once (11) territorios priorizados y la formulación general en territorio urbano y rural.

La meta “Transformar 15 territorios para la apropiación del espacio público” se mide por medio de la sumatoria de cada uno de los territorios transformados. Las Transformaciones Urbanas son estrategias integrales de activación comunitaria para el mejoramiento de los barrios con condiciones deficitarias en términos físicos y sociales; basadas en las capacidades y saberes de los ciudadanos para generar procesos de acción conjunta, mediante dos estrategias: Habitarte: Arte y color, que se implementa a partir de la planeación y ejecución de tres fases (1.Diagnóstico, 2. Transformación con pintura, 3.Capacitación) y cinco componentes (Social, técnico, artístico, inclusión, seguimiento). Habitando: Arte y cultura, a partir de planeación y ejecución de acciones participativas de apropiación y resignificación del espacio público que se implementa a partir de tres fases (Planeación, desarrollo, Acción). Se transforma un territorio cuando se cumple con las el 100% de las fases.

En el 2019 se obtuvieron los siguientes logros:

Habitarte:

➤ Intervención de 13.992 fachadas

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



- 3.175 unidades de trabajo en 8 barrios de Ciudad Bolívar
- 29.773 ciudadanos beneficiados
- 543 ciudadanos formados en artes y oficios
- 18 murales
- 18 colectivos artísticos
- 18 intervenciones de arte responsable

Habitando:

- 7.000 ciudadanos beneficiados
- 485 ciudadanos capacitados
- 13 talleres de diseño participativo
- 32 recorridos culturales
- 7 jornadas de intercambio
- 4 estructuras móviles
- 96 iniciativas
- 16 proyectos formulados

La meta “*Conformar 124 expedientes urbanos para la legalización de asentamientos de origen informal*” se mide por medio de la sumatoria de los expedientes conformados y radicados ante la Secretaría Distrital de Planeación, en la vigencia 2019 se conformaron y radicaron 57 expedientes nuevos para iniciar el proceso de legalización urbanística ante la SDP. La tabla 5 enseña cuales son los desarrollados trabajados.

Tabla 5. Avance de los expedientes

Desarrollo	Localidad
Compostela Parte II	Usme
Puerta Al Llano - Portal Divino Niño	
Orquídea Sur 3 Sector	
Campo Verde	
Sector Jordán	
San Blas I Sector	
Quintas de Santa Rita	
Mirador de la Esmeralda	
San Isidro Sur - Sector la Esperanza	
Sierra Morena Casa Loma II	
Ciudad Jardín Norte-C	Suba
Sector Villa Elisa	
Sector Tuna Alta 2	
Predio La Toma	
Villas Del Diamante	
Ciudad Jardín Norte-A	
Salitre Suba 2-A	
Suba Salitre Sector 2	
Ciudad Jardín Norte-B	

Sector Taberín 2	
Tuna Alta Campestre	
Sector Tuna Alta A	
Sector Taberín	
Sector Rincón El Condor	
Caminos de Libertad	
Marco Fidel Suarez IV	Rafael Uribe Uribe
Palermo Sur Sector San Marcos II,	
Callejón de Santa Barbara	
San Jorge Parte Alta	
Nuevo Pensilvania Sur Sector I	
Nuevo Pensilvania Sur Sector III	
Nuevo Pensilvania Sur Sector II	
La Cumbre Sector Arrayanes	
Callejón De Santa Bárbara Sur	
Marco Fidel Suárez Parte Alta 2	
Marco Fidel Suarez IV Arboleda Sur	Ciudad Bolívar
Monterrey 2	
Brisas de Bella Flor	
Villas de Bolívar II Sector	
El Tesorito I B	
Barrio Limas	
El Tesorito I A	
Divino Niño Sector La Colina	
Villas de San Joaquín	Santa Fe
Dorado Bajo Centro Oriente	
Balcones de la Alegría	Bosa
Bosa San Bernardino Sector El Remanso	
Villas de Chicalá	
Portal de Cali	
San Bernardino Sector Montecarlo	
San José Sector Providencia	
La Independencia Montecarlo	Engativá
El Real	
La Tortigua Cra 126A Cl 61	Usaquén
El Regalo	
Barrancas Norte I	Kennedy
Fundación Perpetuo Socorro	

Fuente: Subdirección de barrios - SDHT

Adicionalmente, en el marco de la meta “*Ajustar 115 expedientes devueltos por la SDP, para la legalización de asentamientos de origen informal*” se ajustaron y radicarón 57 expedientes urbanos. La siguiente tabla presenta los desarrollos distribuidos por la localidad.

Tabla 6. Expedientes ajustados y radicados

Desarrollo	Localidad
Los Ángeles	San Cristóbal
Buenos Aires IV	
Buenos Aires I	
Villa Nataly 20 De Julio II Sector	
Tejares Sector 3	Usme
Altos de Yomasita	
Rincón de Bulevar	
Monteblanco Parte B	
San Juan Bautista II	
Sc Villa Israel	
Compostela Parte II	
El Pino Sur	
Orquídea Sur 3 Sector	
San Isidro Sur	
Belén El Edén II – A	Fontibón
Bogotano I Sector	
Puente Grande	
Sector La Laguna	
La Florida I Sector	Engativá
Florencia III Sector	
Nuevo Milenio	
Florencia Sector Los Pinos	
Sector Laureles	
La Riviera Engativá	
Sector Villa Gladys	
Villa Gladys IV Sector	
San Joaquín Sector El Laurel	
Engativá Centro La Tortigua	
Sector Java	Suba
Salitre Suba 2-B	
Sector Tuna Alta-B	
Los Naranjos El Oasis	
Villas del Diamante	
Salitre Suba 2-A	
Sector Villa Elisa	
Rancho Chico	
Sector Tuna Alta-2	
Brisas de Bella Flor	Ciudad Bolívar
Monterrey 2	
Villas De San Joaquín	
Divino Niño Sector La Colina	
Villas de Bolívar II Sector	
Vista Hermosa Lucero Alto	
La Estación	Bosa
Villa Carolina III Sector	
Brasil El Lago	
Brasil II Sector III Etapa	

El Rubí San Bernardino I	
Bosa San Bernardino Sector El Remanso	
Las Vegas de San José	
Pastrana	Kennedy
Marco Fidel Suarez IV Parte Media	Rafael Uribe Uribe
Puerto Rico II Sector	
Lote 95 A Anexo Barrio Soratama	Usaquén
Mirador Del Norte	
Villas Del Cerro	Chapinero
Bosque Calderón Tejada	

Fuente: Subdirección de barrios - SDHT

La población beneficiada con el proceso de legalización es aproximadamente 77.943 habitantes. Es importante destacar que el principal beneficio de la legalización de asentamientos de origen informal es mejorar las condiciones de vida de la población, permitiéndoles hacer parte de una ciudad formal, accediendo a los beneficios del reconocimiento y exigencia de sus derechos como ciudadanos formales.

En relación a la regularización de barrios de origen informal, en el 2019 la SDHT conformaron y radicaron 16 expedientes de regularización de barrios de origen informal.

Tabla 7. Expedientes de regularización radicados

DESARROLLO	LOCALIDAD
Juan José Rondón	Usme
Santa Librada Vereda Tunjuelito 201	
Urbanización "Doña Liliana"	
El Brillante	
La Orquídea	
Cartagena	Santa Fe
El Patio III Sector	Kennedy
Puente Grande Florencia	Fontibón
Miraflores	San Cristóbal
Urbanización Granada Sur	
El Socorro II Sector	Rafael Uribe Uribe
Reloteo Marco Fidel Suarez	
La Estanzuela	Bosa
Tuna Alta Sector El Pedregal	Suba
Tuna Alta Sector El Rosal	
El Tesorito	Ciudad Bolívar

Fuente: Subdirección de barrios - SDHT

La población beneficiada es aproximadamente 20.433 habitantes.

De igual manera, se ajustaron y radicaron nuevamente, 15 expedientes ante la SDP, con el fin de continuar con el proceso de regularización de desarrollos legalizados. La siguiente tabla enseña la distribución por localidad.

Tabla 8. Expedientes de regularización ajustados y radicados

DESARROLLO	LOCALIDAD
El Progreso	Suba
La Sagrada Familia	San Cristóbal
Barrio Buenos Aires	
Altamira	
Montecarlo	
Puente Colorado	
San Isidro Sector Cerrito I	Ciudad Bolívar
Casa Grande	
Gibraltar I y II	
Domingo Laín II Sector	
Marco Fidel Suárez II Sector	
La Reconquista	Rafael Uribe Uribe
Santa Marta Vereda Tunjuelito	Usme
Puerta de Teja	Fontibón
Rincón Santo	

Fuente: Subdirección de barrios - SDHT

Por medio de este proceso se busca corregir falencias de los procesos de legalización anteriores, y permite recuperar zonas de espacio público para el beneficio colectivo del barrio regularizado. La población beneficiada es aproximadamente 20.738 habitantes.

Finalmente, en la meta *“Implementar el 100% de la estrategia de participación para las intervenciones integrales de mejoramiento”* en la vigencia 2019, a través de procesos de participación en los componentes de las intervenciones integrales de mejoramiento-IIM: Se tuvieron los siguientes logros:

- Ejecución de informe de actividades que contiene la gestión y las recomendaciones del componente social, acompañamiento en territorio a los componentes de implementación, y procedimientos correspondientes a siete procesos de Regularización, diecinueve procesos de Legalización y sesenta acompañamientos a Transformaciones Urbanas para la Inclusión, correspondiente a la Estrategia Habitarte.
- Realización y apoyo en cinco jornadas de voluntariado, articulando instituciones en la aplicación de servicios de capacitación a proyectos e iniciativas de emprendimiento que se quieran desarrollar en la Localidad.
- Coordinación de voluntariado en la Localidad de la Mariposa en el marco del Decreto 795 de 2018 destinado a personas que hayan sido infractoras del Código de Policía en la ciudad.
- Socialización de la oferta sectorial, asistencia a 223 instancias locales de coordinación y participación permitiendo canalizar la oferta de servicios en los

proyectos y el seguimiento a mapa de actores, políticas programas y proyectos realizados en la localidad, garantizando las acciones necesarias para el desarrollo de las estrategias y la flexibilidad en los procesos que se adelantan con la comunidad.

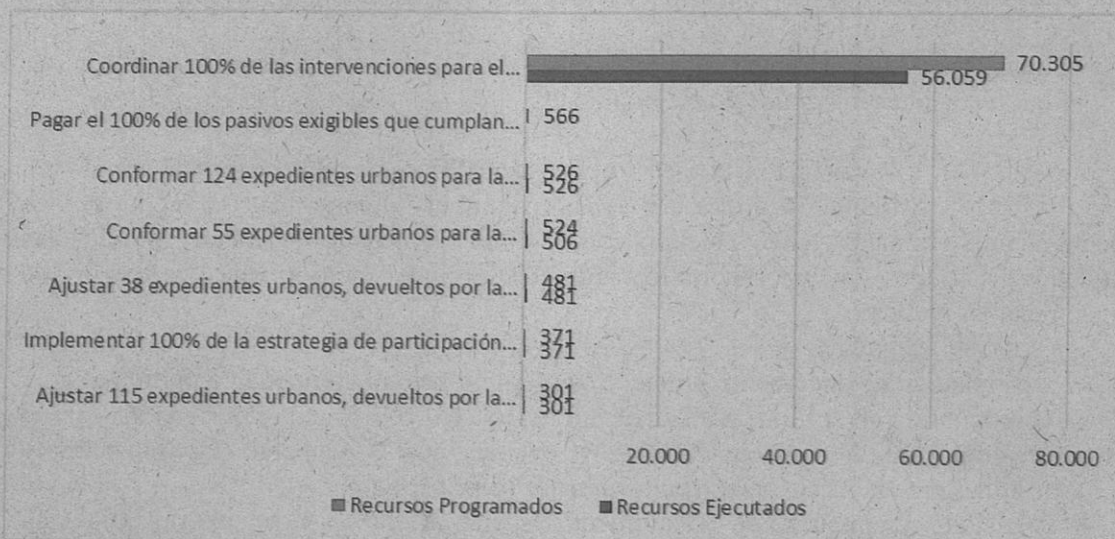
- Realizar el seguimiento al componente participativo y comunitario en de las intervenciones integrales de mejoramiento:

De otro lado, en Consideración al Decreto 546 de 2007 reglamentado por la resolución 1555 de 2015, Artículo 36 Mesa de Trabajo para el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos, cuyo objetivo es coordinar las acciones y mecanismos de las Entidades Distritales que intervienen en áreas de la ciudad conformada por barrios de origen ilegal se realiza:

- Formulación de documento protocolo de seguimiento al componente participativo y comunitario con el fin de realizar seguimiento a los componentes designados para el mejoramiento integral de barrios y evaluar cualitativamente los impactos y resultados de la participación en los territorios priorizados
- Creación de matriz de seguimiento social a la gestión interinstitucional, considerando la variable cualitativa y cuantitativa, priorizando los tres componentes de intervención en barrios de origen informal como Espacio público, Equipamiento y Vías representada en el levantamiento de la información de 10 territorios con oportunidad, lo correspondiente a 44 barrios, entregados por SDDE, IDRD, SDA, SDG, dicha información corresponde a jornadas, recorridos, campañas, capacitación y semilleros clasificados en 30 procesos evidenciados en 53 acciones, arrojando un porcentaje de ejecución del 100%, vinculado a programas de desarrollo social de cada Entidad.

En relación al presupuesto del proyecto, durante la vigencia 2019 la apropiación fue de \$93.230.600.000. La ejecución total fue de \$78.145.063.027, equivalente al 83,82%, de los cuales se giraron el 67,4%. El siguiente gráfico presenta la ejecución presupuestal por meta.

Gráfico 1. Ejecución por meta proyecto 1153



Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna - SIPI

El gráfico presenta que la meta “Coordinar 100% de las intervenciones para el mejoramiento integral” es la de mayor envergadura con un porcentaje de participación en el presupuesto del 75,41%, seguida de la meta “Transformar 15 territorios para la apropiación del espacio público”, con un 21,62%.

2.2. Proyecto 487 – Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios

La ciudad cuenta con 1.647 hectáreas de suelo disponible frente a la necesidad de cerca de 4.624 hectáreas, estimado para atender las previsiones de viviendas a 2021. Esto implica la necesidad de utilizar el potencial estratégico que tienen las áreas de renovación, el suelo de expansión, así como como las de mejoramiento integral, a través de la gestión de proyectos integrales que permitan la habilitación de suelo y, el acceso a la oferta de bienes y servicios de calidad¹.

En este sentido, este proyecto tiene como objetivo general “Promover la gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios, mediante la implementación de los instrumentos establecidos en la Ley, con el fin de mitigar el déficit de vivienda en la ciudad y promover el desarrollo de un hábitat de calidad”.

Y como objetivos específicos el proyecto plantea:

¹ Plan de Desarrollo Distrital. Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020. Página 120

Calle 52 No. 13-64

Conmutador: 358 16 00

www.habitatbogota.gov.co

www.facebook.com/SecretariaHabitat

@HabitatComunica

Código Postal: 110231



- Promover el desarrollo y construcción del suelo disponible en la ciudad, mediante la implementación de acciones normativas y de gestión, para la construcción de vivienda y usos complementarios.
- Promover proyectos integrales con actores públicos y privados, mediante instrumentos de gestión de suelo, con el fin de habilitar suelo para vivienda y la estructura física y de soporte requerida

La tabla 9 enseña las metas del proyecto.

Tabla 9. Metas proyecto 487

Meta cuatrienio	Indicador	Meta 2019	Avance 2019
Promover 80 hectáreas útiles de suelo para el desarrollo y la construcción de vivienda y usos complementarios.	Número de hectáreas útiles de suelo promovidas mediante proyectos de vivienda y usos complementarios apoyados desde la SDHT	20,78	11,35
Promover 12 proyectos de vivienda asociados al sector Hábitat que permitan la habilitación de suelo para vivienda y usos complementarios.	Número de proyectos promovidos asociados al sector hábitat que permitan la habilitación de suelo para vivienda y usos complementarios	3	3

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna – SIPI.

Las acciones que realiza el proyecto son con el fin de aportar a disminuir el déficit de vivienda, a través de la reglamentación e implementación de instrumentos de gestión, planificación y financiación de suelo vigentes en la ley, así como las acciones para promover el desarrollo de proyectos integrales con actores públicos y privados, mediante acuerdos de gestión asociada, con el fin de habilitar suelo requerido para la construcción de vivienda y la estructura física y de soporte requerida.

En el 2019, en la meta *“Promover 80 hectáreas útiles de suelo para el desarrollo y la construcción de vivienda y usos complementarios”* se gestionaron 11,35 hectáreas (113.608,91 M2), de suelo útil para la construcción de vivienda y usos complementarios, estas hectáreas son:

- Suelo producto de predios Declarados de Desarrollo y Construcción Prioritaria: 0,35 has (3542,48 M2) - Predio AAA0130MOMS - Conjunto Residencial Portal de La Campiña licencia de construcción 14-5-0192 expedida el 27 abril de 2017 con fecha de ejecutoria 04 de mayo de 2017 ampliación y modificación.
- Suelo producto de Proyectos Asociativos: 11 has en dos (2) Proyectos Asociativos, mediante resoluciones de urbanismo.

- 10,17 has (101.735,94 M2) Plan Parcial la Felicidad Unidad de Gestión 4 y 6, Resolución 11001-4-19-1926 con fecha de ejecutoria 12 de junio de 2019, el cual aprueba el proyecto urbanístico de las Unidades de Gestión 4 y 6.
- 0.83 has (8.330,49 M2) – Predio AAA0158LCJZ Proyecto Asociativo SUE, Resolución 11001-4-19-3040 con fecha de ejecutoria 12 de septiembre de 2019, el cual aprueba el proyecto urbanístico denominado VILLA CLAUDIA

Con las hectáreas gestionadas de suelo útil para vivienda y usos complementarios, se beneficiaron a 5.885 familias y 23.325 personas de todos los grupos étnicos y etarios.

De otro lado, en cuanto la meta *“Promover 12 proyectos de vivienda asociados al sector Hábitat que permitan la habilitación de suelo para vivienda y usos complementarios”* se vincularon tres proyectos asociativos, así:

1. Plan parcial El Bosque. Carta de Intención firmada el 23 de julio de 2019. Objetivo: Apoyo y acompañamiento técnico para los procesos de Plan Parcial y licenciamiento urbanístico para habilitar suelo útil para vivienda (incluyendo vivienda de Interés social y vivienda de interés prioritario). El Plan parcial El Bosque, contempla un área útil de 271.848,42m2 - (27,18 has). Con un potencial de vivienda de 10.361 unidades, y una población estimada de 31.083 personas de todos los grupos étnicos y etarios de la localidad de Suba UPZ Guaymaral.
2. Plan parcial Bosa 37 Unidad de Gestión 1- UG1. Carta de Intención firmada el 12 de agosto de 2019. Objetivo: Apoyo y acompañamiento técnico para la aprobación del Plan Parcial y licenciamiento urbanístico para habilitar suelo útil para vivienda de Interés social y vivienda de interés prioritario.

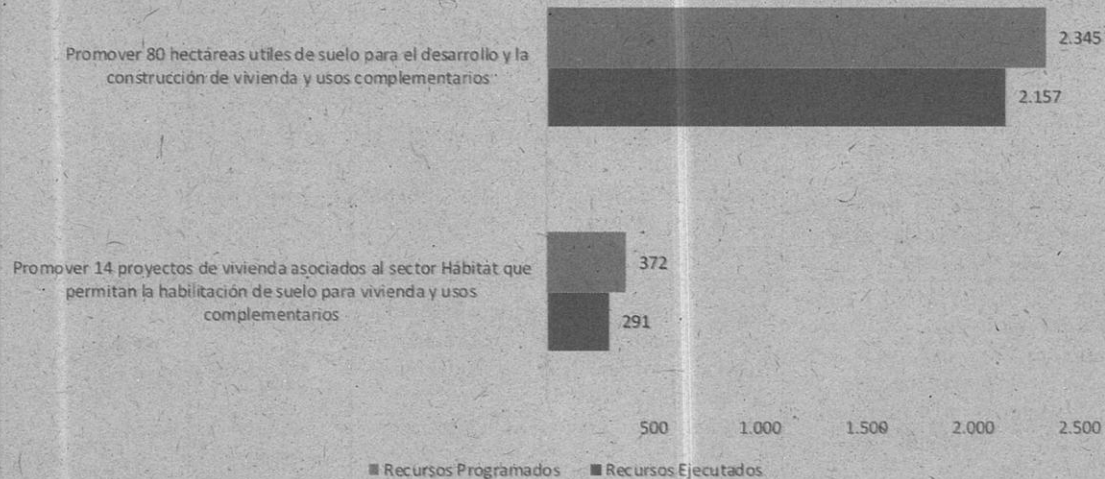
Este plan parcial, incorpora los siguientes predios: AAA0261OJFT y AAA0261OJHY. El cual contempla un área útil de 60.000m2 - (6,00 has). Con un potencial de vivienda de 2.800 unidades, y una población estimada de 9.856 personas, representados en 50% mujeres y 50% hombres

3. Plan parcial El Consuelo. Carta de Intención firmada el 30 de diciembre de 2019. Objetivo: Aunar esfuerzos para impulsar con mayor eficiencia y de manera coordinada ante las diferentes entidades de orden público, o particulares que ejercen funciones públicas, los diferentes trámites, actuaciones y gestiones **necesarias para lograr la expedición del Plan Parcial denominado “El Consuelo”** de la Localidad de Rafael Uribe Uribe y la correspondiente licencia de urbanización, el cual destinará área para desarrollar principalmente vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario, atendiendo las disposiciones previstas en la normatividad de Orden Nacional y Distrital.

Este plan Parcial, incorpora los predios identificados con matrículas 50S-40181106 y 50S-40325212. El cual contempla un área útil de 41.121,25 m² - (4,11 has). Con un potencial de vivienda de 3.408 unidades de vivienda, distribuidas en 3.120 VIS y 288 VIP, y una población beneficiada estimada de 12.269 personas, representados en 55% mujeres y 45% hombres; así mismo el desarrollo del Plan Parcial representa la posibilidad de cualificar urbanísticamente la localidad de Rafael Uribe Uribe, la UPZ Marruecos y específicamente los barrios El Consuelo, El Cerrito, La Merced, La Esperanza y El Socorro. El Proyecto prevé el desarrollo de 54.610m² de espacio público y 16.133m² de equipamientos que permitirán la conexión funcional en movilidad y servicios urbanos, los cuales representan un poco más del 50% del área total a desarrollar.

En relación al presupuesto, el proyecto de inversión tuvo en la vigencia 2019 \$2.716.457.000, y presentó una ejecución del 90,1%, con un porcentaje de giros de 99,2%. La distribución por metas se presenta en el siguiente gráfico.

Gráfico 2. Presupuesto por metas proyecto 487



Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna - SIPI

Como se evidencia en la gráfica, la meta de “Promover 80 hectáreas útiles de suelo para el desarrollo y la construcción de vivienda y usos complementarios”, tuvo una participación del 86,3%, y presentó una ejecución del 92%, mientras que la meta relacionada con los proyectos asociativos solo tuvo una participación del 13,7% y ejecutó el 78% de los recursos invertidos.

2.3. Proyecto 417 – Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda

Este proyecto tiene como objetivo general *“Realizar el monitoreo de áreas susceptibles de ocupación informal del suelo, para informar oportunamente a las autoridades locales sobre las ocupaciones identificadas”* y en cuanto los objetivos específicos se planteó lo siguiente:

- Monitorear los polígonos de las áreas de protección o susceptibles de ocupación informal.
- Brindar a los usuarios atención eficiente en los trámites para la enajenación y arrendamiento de vivienda.
- Velar por el cumplimiento de las normas en desarrollo de los proyectos de enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

En relación a las metas, el proyecto planteó tres metas, que se presentan a continuación.

Tabla 10. Metas proyecto 417

Meta cuatrienio	Indicador	Meta 2019	Avance 2019
Monitorear el 100% de los polígonos identificados de control y prevención en áreas susceptibles de ocupación	Porcentaje de polígonos de monitoreo visitados	100	100
Tramitar el 100% de solicitudes de matrícula de arrendadores y radicación de documentos para la enajenación de inmuebles destinados a vivienda en los términos previstos en la ley.	Porcentaje de solicitudes de matrícula de arrendadores y radicación de documentos para la enajenación de inmuebles destinados a vivienda en los términos de ley	100	100
Atender el 100% las investigaciones por incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda en los términos de ley.	Porcentaje de Investigaciones atendidas por incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda en los términos de ley	1001	99

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna – SIPI.

De acuerdo con el objetivo del proyecto para controlar los procesos de enajenación y arriendo de vivienda, en especial lo relacionado con la recuperación, incorporación a la vida urbana y control a la ilegalidad, se ha establecido como meta el *“monitorear el 100% de los polígonos definidos en las áreas identificadas como susceptibles de ocupación”*.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de esta meta, se definieron un conjunto de indicadores, que permiten garantizar la efectividad de las gestiones adelantadas por el área.

El primero se encuentra relacionado con las visitas de monitoreo adelantadas a los polígonos definidos por la entidad, el segundo se asocia con la información obtenida como resultado de dichas visitas, mientras que el tercer indicador busca garantizar la gestión de la entidad frente a los resultados obtenidos, respecto a las visitas a los polígonos de monitoreo.

Los polígonos de monitoreo corresponden a superficies de terreno identificadas y delimitadas como áreas susceptibles al desarrollo de actividades de ocupación o enajenación ilegal o informal. Estas áreas son definidas a partir de las características geográficas, sociales y urbanísticas que clasifican el territorio. Dichas características se agrupan en diferentes temas relacionados con el tipo de restricción que se generan en el territorio.

La información con la cual se adelanta la delimitación de estos polígonos de monitoreo es suministrada por cada una de las entidades de orden distrital, departamental, regional y nacional, que tienen competencia en temas relacionados con la definición de áreas protegidas, zonas de restricción al desarrollo de procesos constructivos o urbanísticos, o de propiedad del territorio. Por lo cual el número de polígonos, el área y los límites de estos, están sujetos a cambios y modificaciones, de acuerdo con la definición de nuevas áreas susceptibles de ocupación o enajenación ilegal, legalización o consolidación de barrios.

Durante el 2019, se visitaron 263 polígonos de los cuales 83 son polígonos de Control y 180 corresponden con polígonos de monitoreo de Prevención. Los polígonos de Control son aquellos que corresponden con aquellas áreas donde se evidencian dinámicas urbanas, sociales o de seguridad y de ocupación especiales, por lo que requieren al menos 2 visitas de monitoreo al mes para poder adelantar acciones de seguimiento continuo al desarrollo de ocupaciones en el territorio; por otro lado, los polígonos de Prevención, corresponden con aquellas áreas susceptibles de ocupación, en las que los índices y las dinámicas de ocupación son bajas o nulas, presentan al interior un bajo número de ocupaciones por lo que no se requiere de más de una visita de monitoreo al mes.

Por lo anterior, con corte al 31 de diciembre de 2019 la Secretaría de Hábitat adelantó visitas a los 263 polígonos de monitoreo definidos, los cuales cubren cerca de 4.380 hectáreas de monitoreo. A los cuales, se le hicieron 4.249 visitas de monitoreo.

Estos polígonos de monitoreo cubren cerca de 4.380 hectáreas de monitoreo. Al interior de dichos polígonos, se tienen identificadas 23.426 ocupaciones de origen ilegal o informal, discriminadas en 13.878 de tipo Consolidado, 1.454 de tipo En Proceso y 8.094 de tipo Provisional. De igual forma, se han identificado 2.358 indicios de ocupación (Lotes) los cuales han sido reportados a las entidades competentes. Dichas ocupaciones representan cerca de 95 hectáreas de territorio ocupado, lo que equivale a 2,17% del área total monitoreada por la Secretaría de Hábitat.

Para el año 2019, se ha buscado consolidar acciones efectivas que garanticen la intervención integral del territorio, desde todos sus componentes desarrollando actividades preventivas y de seguimiento, que contribuyan a la disminución de la presencia de estos asentamientos en la ciudad.

En el año 2019, se remitieron 7.374 notificaciones por nuevas ocupaciones y cambios de estado de las ocupaciones antes reportadas. De igual forma durante el año se remitieron 1.944 oficios informando sobre la eliminación de ocupaciones que fueron demolidas durante la administración, para un total de 9.318 notificaciones durante el año 2019.

En la continua búsqueda de mejorar, optimizar y garantizar el desarrollo de las labores de inspección, monitoreo y vigilancia a desarrollos urbanísticos y de vivienda ilegal en la ciudad de Bogotá, la Secretaría Distrital del Hábitat ha venido articulando acciones con diferentes entidades distritales y nacionales, con el fin de implementar nuevos mecanismos para el monitoreo de ocupaciones ilegales.

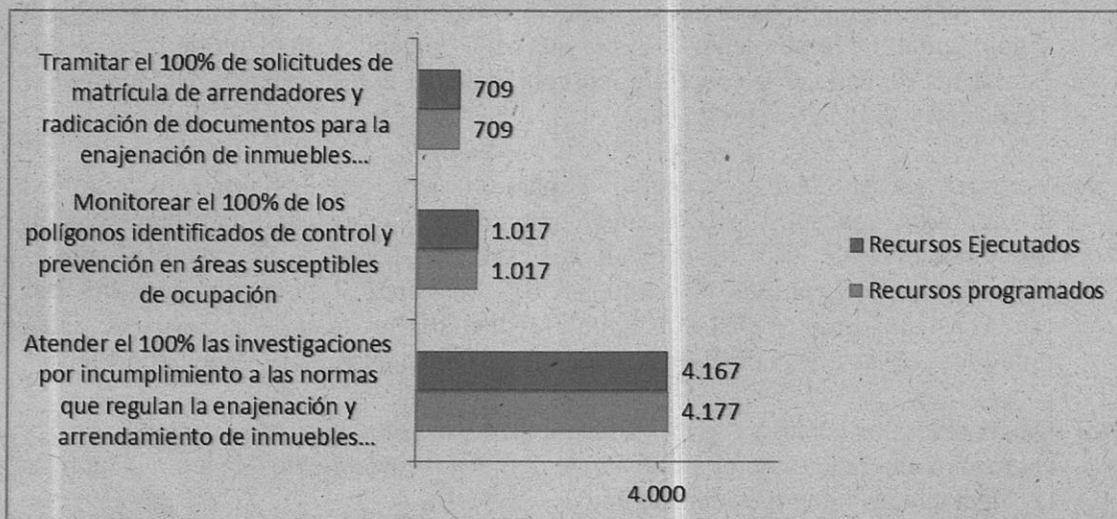
Una de ellas es el monitoreo aéreo, utilizando el helicóptero de la Policía Nacional, con el cual se pueden monitorear zonas de la ciudad donde las condiciones geográficas, sociales o topográficas, no permiten adelantar las acciones de inspección visual en terreno y tener información completa y precisa del territorio.

De otro lado, el proyecto cuenta con la meta *“Tramitar el 100% de solicitudes de matrícula de arrendadores y radicación de documentos para la enajenación de inmuebles destinados a vivienda en los términos previstos en la ley”*. En la vigencia 2019, se recibieron 349 Radicaciones de Documentos y 766 solicitudes de matrícula de arrendador, las cuales fueron tramitadas de manera adecuada y en los términos previstos.

En cuanto la meta *“Atender el 100% las investigaciones por incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda en los términos de ley”*, en la vigencia 2019 se proferieron 177 decisiones correspondientes a 177 expedientes que caducaban en la presente vigencia. Sin embargo, se dio trámite a un expediente en forma extemporánea, razón por la cual el cumplimiento fue de 99%.

El proyecto contó en el 2019, con un presupuesto final de \$5.903.004.000 y presentó una ejecución del 99,83%, y un porcentaje de giros de 95,75%. La distribución por metas se presenta en el siguiente gráfico.

Gráfico 3. Presupuesto por metas proyecto 417



Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna - SIPI

Como se evidencia en la gráfica, la meta de “Atender el 100% las investigaciones por incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda en los términos de ley.”, tuvo una participación del 70,77%, y presentó una ejecución del 99,76%, la meta “Monitorear el 100% de los polígonos identificados de control y prevención en áreas susceptibles de ocupación” tuvo una participación del 17,23% y ejecutó el 100% de los recursos invertidos y finalmente, la meta “Tramitar el 100% de solicitudes de matrícula de arrendadores y radicación de documentos para la enajenación de inmuebles destinados a vivienda en los términos previstos en la ley” tuvo una participación del 12% y ejecutó el total de los recursos.

2.4. Proyecto 1151 – Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 – 2030.

El proyecto de inversión 1151, plantea como objetivo general, orientar y articular las acciones e intervenciones públicas en el territorio a través del diseño, formulación, seguimiento y evaluación de la política de gestión integral del hábitat 2018 – 2030.

Adicionalmente, el proyecto planteó los siguientes objetivos específicos:

- Disenar los lineamientos y estrategias de la acción pública distrital en materia de vivienda y hábitat, mediante el establecimiento de instrumentos de política y el seguimiento y evaluación permanente de sus programas, con el fin de gestionar el desarrollo armónico de la vivienda y su entorno contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital y la región.

- b) Orientar, promover y coordinar las políticas y acciones para la prestación eficiente de los servicios públicos en la ciudad, mediante la articulación interinstitucional y el seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente, con el fin de mejorar sus estándares de calidad y cobertura, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo
- c) Verificar la asimilación a estrato 1 para el cobro de los servicios públicos domiciliarios aplicados a los hogares comunitarios y/o sustitutos que funcionan en los inmuebles de uso residencial, debidamente Certificados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Regional Bogotá, sin perjuicio del estrato asignado por el Distrito Capital, mediante la revisión de las bases de datos remitidas por las ESP, con el fin de garantizar la aplicación a que tienen el derecho.
- d) Diagnosticar los territorios priorizados mediante la coordinación interinstitucional y actores involucrados, con el propósito de definir los lineamientos de intervención de las Operaciones Integrales del Hábitat.
- e) Avanzar en el cumplimiento de las metas a cargo de la Secretaría del Hábitat, del Plan de Acción de la Política Pública de Ecorbanismo y Construcción Sostenible, mediante la coordinación interinstitucional, con el fin de incorporar criterios de sostenibilidad en las Operaciones Integrales del Hábitat.

Y las metas que se proponen para el cumplimiento del proyecto son:

Tabla 11. Metas proyecto 1151

Meta cuatrienio	Indicador	Meta 2019	Avance 2019
Formular 1 política de Gestión Integral del Hábitat 2018 - 2030	Porcentaje de avance en la formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 – 2030.	1	1
Revisar 100% las cuentas de cobro y aportes solidarios al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos -FSRI radicadas en la SDHT	Porcentaje de cuentas de cobro y aportes solidarios al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos -FSRI revisadas en la SDHT	100%	100%
Garantizar al 100% de los hogares comunitarios, FAMIS y sustitutos del ICBF, notificados a las empresas prestadoras, reciban las tarifas diferenciales de servicios públicos	Porcentaje de hogares comunitarios, FAMIS y sustitutos del ICBF, debidamente certificados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Regional Bogotá, con tarifas diferenciales de servicios públicos.	100%	100%
Cumplir 20% de las tareas del Plan de Acción de la Política Pública de Eco urbanismo y Construcción Sostenible, que competen a la	Porcentaje de avance del Plan de Acción de la Política Pública de Eco urbanismo y Construcción Sostenible, que competen a la	18%	18%

Secretaría del Hábitat	Secretaría del Hábitat		
Promover y coordinar 100% de las acciones y políticas para garantizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios	Porcentaje de avance en la promoción y coordinación de las acciones y políticas para garantizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios	100%	100%
Elaborar 4 documentos para la formulación de lineamientos de intervención de las Operaciones Integrales del Hábitat en el territorio distrital	Número de documentos elaborados de formulación de las Operaciones Integrales del Hábitat priorizadas.	1	1

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna –SIPI.

A continuación, se describe las acciones y logros de cada una de las metas del proyecto:

Metas “Formular 1 política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030”: La política de gestión integral del hábitat se define como *“el conjunto de los lineamientos y orientaciones en relación con la planeación sectorial, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos de vivienda, mejoramiento habitacional y del entorno y adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios. Propendiendo por la gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial, de protección ambiental y desarrollo social”*.

Dicha política, debe de considerar la ruta necesaria para garantizar los derechos ciudadanos relacionados con el hábitat y, a su vez, debe articular de manera eficiente los esfuerzos que en la materia realicen la administración, el sector privado y las organizaciones sociales, para mejorar la calidad de vida de las familias. La ruta incluye procesos recurrentes -bajo metodologías y enfoques apropiados- de actualización de estudios y diagnósticos, inclusión en la agenda gubernamental, valoración de alternativas, implementación, seguimiento y evaluación en los temas concernientes al hábitat, en los que se incluyen la vivienda y el entorno y los servicios públicos, entre otros atributos, con relación a las dimensiones económica, social, política y ambiental. Los procesos mencionados en la ruta de formulación e implementación de la política pública de hábitat constituyen el soporte para las decisiones de gobierno sobre los objetivos generales de la política en perspectiva de corto, mediano y largo plazo.

En diciembre de 2019, y de conformidad con el procedimiento establecido Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital -CONPES-, la SDHT radicó oficialmente ante la Secretaría Distrital de Planeación el documento CONPES de la Política de Gestión Integral del Hábitat 2018-2030. Lo anterior una vez aprobado el concepto técnico de viabilidad del Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores.

Meta “Revisar 100% las cuentas de cobro y aportes solidarios al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos -FSRI radicadas en la SDHT”:

Conforme las obligaciones establecidas en el artículo 7° del Decreto Distrital 429 de 2018 *“Por medio del cual se establece el procedimiento para el cobro y pago de subsidios y contribuciones en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Distrito Capital y se asignan unas funciones”*, durante año 2019, la Secretaría Distrital del Hábitat verificó y validó 329 cuentas de cobro para el reconocimiento del déficit de subsidios y cobro de aporte solidario (en término), alcanzando un avance del 100% de la meta propuesta.

Meta “Promover y coordinar el 100% de las acciones y políticas para garantizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios”: El indicador de esta meta se mide por medio de las acciones realizadas, continuación se describen los principales logros de cada actividad.

Apoyar a la Secretaría Distrital de Planeación en la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial en lo relacionado con servicios públicos domiciliarios, así como en la actualización y seguimiento a la ejecución de los Planes Maestros de Servicios Públicos. En relación con revisión y análisis del articulado del Plan de Ordenamiento Territorial, durante el año 2019, la Subdirección de Servicios Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, apoyó a la Secretaría Distrital de Planeación en la articulación y elaboración del “Componente de Servicios Públicos” para el “Proyecto de Acuerdo de Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial -POT”, con la realización de 12 mesas técnicas de trabajo en coordinación con las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y demás entidades con competencia en el tema.

En cuanto el seguimiento a la ejecución de los Planes Maestros de Servicios Públicos, durante el año 2019, se elaboró un informe de cierre de los resultados obtenidos con la implementación de los planes maestros de servicios públicos domiciliarios durante su vigencia y una propuesta de indicadores para el Plan Maestro Integral de Servicios Públicos Domiciliarios y TICs, conforme a lo establecido en el “Proyecto de Acuerdo de Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial -POT”, con la realización de 15 mesas técnicas de trabajo coordinadas con las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios y las demás entidades con competencia en el tema.

De otro lado, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Resolución 011 de 2013, en relación con las actividades de soterramiento de redes, durante el año 2019, realizó seis Comités Técnicos de Soterramiento de Redes de Servicios Públicos, diez y ocho mesas de trabajo de coordinación de acciones y definición de metas y compromisos y diez recorridos de verificación de cumplimiento de compromisos de soterramiento adquiridos en las diferentes mesas de trabajo y comités de soterramiento.

Realizar acciones enfocadas a la participación y fortalecimiento del control social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios a partir de las iniciativas presentadas por los vocales de control social y/o los ciudadanos, durante el año 2019, la Subdirección de Servicios Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de realizar acciones enfocadas a la participación y fortalecimiento del control social de los servicios públicos domiciliarios, realizó un total de seis (6) mesas de trabajo con los vocales de control social y la comunidad en general interesada en el tema y consolidó una mesa de trabajo interinstitucional con la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD para la coordinación de acciones que fortalezcan el control social en Bogotá D.C. de las cuales se realizaron veintisiete (27) sesiones.

Con lo anterior, se realizó un “Curso complementario de Control Social y Políticas Públicas en Servicios Públicos Domiciliarios”, certificado por el SENA, se realizó un encuentro denominado “Diálogo de Saberes fortalecimiento del control social en Bogotá”, se gestionó la elaboración de un convenio interadministrativo entre Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD y al Secretaría Distrital del Hábitat cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), para el fortalecimiento de la Red interinstitucional de control social perteneciente al proyecto de inversión denominado “optimización de los procesos y mecanismos de participación ciudadana en servicios públicos domiciliarios a nivel nacional”, la actualización del registro de Comités de Desarrollo y Control Social de la ciudad de Bogotá D.C., la capacitación y asesoría permanente de los vocales de control y el desarrollo de actividades, planes, políticas y estrategias, que permitan la promoción del control social en servicios públicos domiciliarios, de acuerdo a la misionalidad de las dos entidades”, se elaboró una propuesta de “Programa de Fortalecimiento al Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de Bogotá” y se elaboró un informe de acciones ejecutadas por la SDHT para el fortalecimiento del Control Social de los Servicios Públicos durante la vigencia 2016 – 2019.*

Realizar la coordinación y el reporte de la Información al Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos como seguimiento a las políticas nacionales relacionadas con la Certificación en SGP. Durante el año 2019, con el fin de coordinar y reportar la Información al Sistema Único de Información - SUI en cumplimiento de la Resolución SSPD No. 54195 de 2015 y Resolución MVCT No. 648 de 2016, participó en cinco mesas de coordinación interinstitucional realizadas con las empresas prestadoras de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico y demás entidades con competencia en el tema, con lo que se realizó el cargue de información a un total de siete formularios relacionados con la prestación del servicio y quince reportes de indicadores de la prestación del servicio.

Convocar y presidir la Comisión Intersectorial de Servicios Públicos y articular las acciones concertadas en el marco de la misma. Durante el año 2019, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 546 de 2007 "Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital", y la Resolución 233 de 2018 "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital", convocó y realizó cuatro sesiones ordinarias los días: 27 de marzo, 26 de junio, 25 de septiembre y 20 de diciembre.

Realizar seguimiento a la prestación del servicio público de aseo en todos sus componentes, así como al avance en la implementación del PGIRS. Con el fin de plantear una solución a la problemática encontrada en relación con gestión de los residuos sólidos en el proyecto "La Mariposa", en coordinación con Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. y el operador del servicio de recolección PROMOAMBIENTAL, se aprobó la intervención de 23 puntos críticos y la instalación de Cuartos de Almacenamiento Modular – CAM, donde adicionalmente se podrá hacer separación en la fuente.

Hacer seguimiento a la implementación de las estrategias del Plan Distrital del Agua a cargo de la SDHT. Durante el año 2019, la Subdirección de Servicios Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, coordinó con la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de 13 mesas de trabajo, la elaboración de: un informe de seguimiento de las actividades realizadas durante los años 2017 y 2018 y un informe de avance de la implementación del Plan Distrital del Agua – PDA de los años 2018 y 2019 para el Consejo de Bogotá D.C., la elaboración y consolidación de la matriz de plan de acción año 2019, la realización del: "Maratón Ambiental por la Mariposa", "Foro Evaluación de la Política Pública de Mínimo Vital de Agua Potable", encuentro de educación ambiental "Maestros Amigos del Agua", recorrido de interpretación ambiental "Navegación del Río Bogotá", presentación de la metodología del programa "Guaque y los amigos del Agua" en el encuentro de educación ambiental y "Encuentros Distritales de Seguimiento al Plan Distrital del Agua - PDA".

Validar las cuentas de cobro radicadas ante la SDHT por concepto de mínimo vital, dentro de los plazos establecidos en la normatividad. En cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Plan Distrital del Agua, en el 2019 se realizó la verificación y validación de 247 cuentas de cobro para el reconocimiento de Mínimo Vital.

Meta "Garantizar al 100% de los hogares comunitarios, FAMIS y sustitutos del ICBF, notificados a las empresas prestadoras, reciban las tarifas diferenciales de servicios públicos":

Durante el año 2019, la Subdirección de Servicios Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat garantizó que el 100% de los hogares comunitarios, FAMI y sustitutos del ICBF, notificados por el Instituto, que recibieran las tarifas diferenciales de servicios públicos una vez cumplidos los requisitos establecidos en la metodología diseñada por las empresas prestadoras, el ICBF y la secretaría, con los siguientes resultados:

Modalidad Hogares Comunitarios: Total 4.490 registros notificados por el ICBF.

- Acueducto y alcantarillado: 95.5% de aplicación del proceso de asimilación, siendo objeto de revisión y ajuste por el ICBF 19 registros.
- CODENSA S.A ESP: 95.1% de aplicación del proceso de asimilación, siendo objeto de revisión y ajuste por el ICBF 109 registros.
- Servicio de aseo: 95.2% de aplicación del proceso de asimilación, siendo objeto de revisión y ajuste por el ICBF 21 registros.

Centros de Desarrollo Infantil – CDI: Total 193 registros notificados por el ICBF.

- Acueducto y alcantarillado: 70% correspondiente a 135 registros, siendo objeto de revisión y ajuste por el ICBF 58 registros.
- CODENSA S.A ESP: 49.8% correspondiente a 96 registros, siendo objeto de revisión y ajuste por el ICBF 97 registros.
- Servicio de aseo: 59.1% correspondiente a 116 registros, siendo objeto de revisión y ajuste por el ICBF 77 registros.

Hogares Sustitutos: Total 184 registros notificados por el ICBF.

- Acueducto y alcantarillado: 97.8% es decir 180 registros, siendo objeto de revisión y ajuste por el ICBF 4 registros.
- CODENSA S.A ESP: 98.4% es decir 181 registros, siendo objeto de revisión y ajuste por el ICBF 3 registros.
- Servicio de aseo: 74.5% es decir 137 registros, siendo objeto de revisión y ajuste por el ICBF 47 registros.

Por otra parte, y con el fin de coordinar las acciones y hacer seguimiento a los resultados obtenidos de la aplicación de la asimilación a estrato uno en el cobro de los servicios públicos, con el ICBF Regional Bogotá y las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios se realizaron ocho mesas de trabajo y una capacitación a las madres comunitarias y sustitutas inscritas en el programa.

Meta de “Elaborar 4 documentos para la formulación de lineamientos de intervención de las Operaciones Integrales del Hábitat en el territorio distrital”: En el marco de esta meta se consolidaron los documentos técnicos de soporte elaborados bimensualmente para cinco territorios priorizados. El documento final reúne los insumos técnicos elaborados y compila los lineamientos de intervención formulados en una batería de lineamientos resumen. Este insumo genera una herramienta de referencia a través de la cual se comparan las diferentes alternativas de intervención para el mejoramiento integral del hábitat en diferentes territorios.

Los territorios priorizados (TP), son espacios geográficos donde confluyen proyectos públicos y/o privados en proceso de ejecución o en planes de ejecución, los cuales representan oportunidades relevantes para el desarrollo de la ciudad y la región. Los TP que fueron seleccionados para su diagnóstico, son espacios propicios para formular lineamientos capaces de orientar intervenciones integrales a favor de la sostenibilidad y la sustentabilidad del hábitat

Los territorios priorizados son:

- Zona industrial Puente Aranda
- Río Tunjuelo
- Usme Centro
- Sierra Morena
- Unir II

El documento final desarrollado contiene componentes metodológicos, conceptuales y normativos que dan contexto y enfoque a los lineamientos de intervención integral del hábitat en cada uno de los territorios priorizados. Así mismo, fueron generados un conjunto de conclusiones y recomendaciones para la interpretación y replica de la batería de lineamientos elaborados en contextos afines.

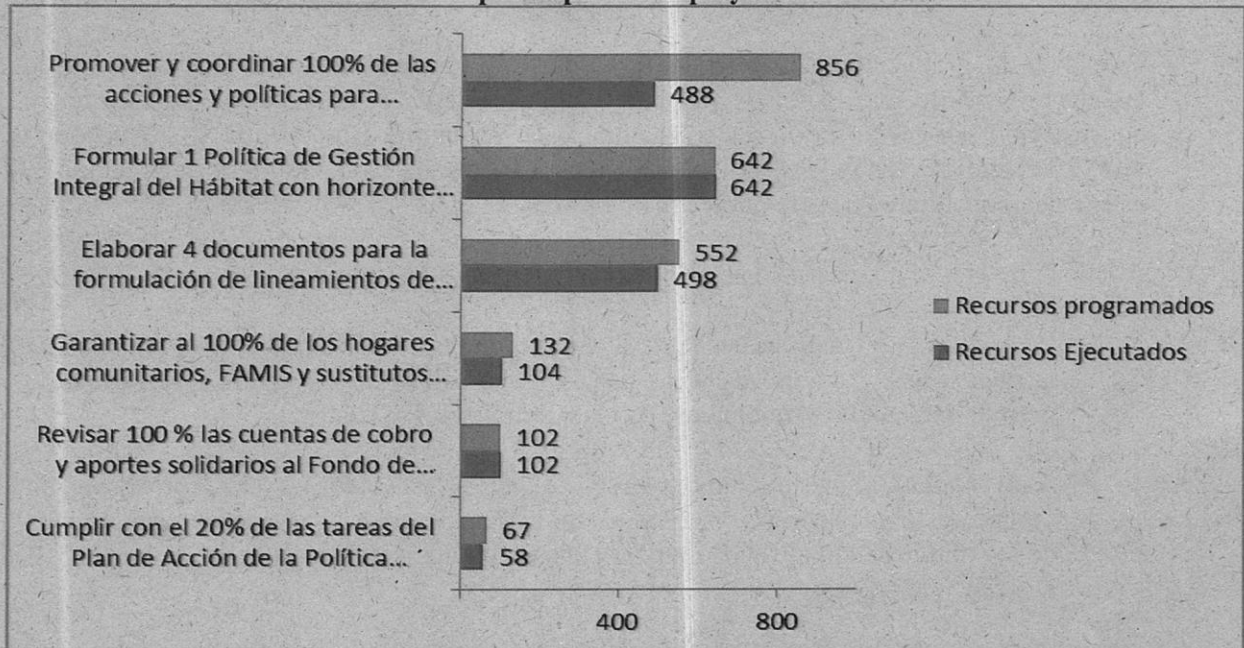
Meta “Cumplir con el 20% de las tareas del Plan de Acción de la Política Pública de Eco urbanismo y Construcción Sostenible, que competen a la Secretaría del Hábitat”: Con la implementación de la Política Pública de Eco urbanismo y Construcción Sostenible se contribuye a la protección de los elementos naturales y su armonización con los elementos construidos, así como al aumento de la resiliencia de la ciudad para enfrentar el cambio climático. Adicionalmente se contribuye a mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas y del entorno urbano y rural del Distrito Capital.

En la vigencia 2019, se elaboró un documento de seguimiento a la implementación de los criterios de Eco urbanismo y Construcción Sostenible (ECS) en los proyectos a cargo de la Subdirección de Apoyo a la Construcción (SAC) en cual se desarrolló el siguiente contenido:

- Aplicación de matriz de ponderación
- Mesas de trabajo con constructoras
- Conclusiones

En cuanto la ejecución presupuestal, el proyecto 1151 tuvo una apropiación de \$2.351.664.826, de los cuales se ejecutaron \$1.893.502.826, equivalentes al 80,52%, con un porcentaje de giros de 98,48%. El siguiente gráfico presenta la ejecución por cada una de las metas.

Gráfico 4. Presupuesto por metas proyecto 1151



Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna – SIPI.

Tal y como lo enseña la gráfica, la meta que tuvo mayor presupuesto fue “Promover y coordinar 100% de las acciones y políticas para garantizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios”, con un 36,40%, de participación del presupuesto equivalente a 856 millones de pesos, de los cuales ejecutó el 57,07%, seguido por la meta *Formular 1 Política de Gestión Integral del Hábitat con horizonte a 2030* con una participación del 27,32%, equivalente a 642 millones de los cuales ejecutó el 100%. En tercer lugar, la meta *Elaborar 4 documentos para la formulación de lineamientos de intervención de las Operaciones Integrales del Hábitat en el territorio distrital* tuvo una participación del 23,48% y ejecutó el 90,21%, en cuarto lugar se encuentra la meta *Garantizar al 100% de los hogares comunitarios, FAMIS y sustitutos del ICBF, notificados a las empresas prestadoras, reciban las tarifas diferenciales de servicios públicos*, con una participación de 5,61% con una ejecución del 79,19%, la meta *Revisar 100 % las cuentas de cobro y aportes solidarios al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos -FSRI radicadas en la SDHT* tuvo una participación del 4,35% del total del presupuesto del proyecto 1151 equivalente a 102 millones, y de estos recursos se ejecutó el 100%, finalmente la meta *Cumplir con el 20% de las tareas del Plan de Acción de la Política Pública de Eco urbanismo y Construcción Sostenible, que competen a la Secretaría del Hábitat*, fue la que menor presupuesto tuvo, el cual fue de 67 millones de los cuales ejecutó el 86,31%.

2.5. Proyecto 800 – Apoyo a la generación de vivienda

Promover la producción de vivienda en el Distrito, mediante el fortalecimiento de la estrategia integral de racionalización y simplificación de trámites de urbanismo y construcción por medio de la actualización de la Ventanilla Única de la Construcción - VUC, y el apoyo a los procesos de construcción a través del esquema Mesa de Soluciones, es el principal objetivo de este proyecto.

Adicionalmente, se plantearon como objetivos específicos los siguientes:

- Posicionar la Ventanilla Única de la Construcción – VUC, mediante el rediseño de la página web para aportar a los usuarios una solución completa e integral que le permita interactuar virtualmente con la Administración Distrital.
- Apoyar los requerimientos público-privados asociados a los procesos de urbanización y construcción, a través de la gestión ante las entidades responsables de los tramites, con el fin de agilizar el desarrollo de los proyectos de vivienda en el Distrito.
- Implementar estrategias de participación mediante procesos de gestión social y articulación interinstitucional para promover la apropiación social del territorio, el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento del tejido social en los nuevos proyectos de vivienda VIS / VIP que se generen.

En la vigencia 2019 se propusieron tres metas:

Tabla 12. Metas proyecto 800

Meta cuatrienio	Indicador	Meta 2019	Avance 2019
Actualizar y mantener 100% la Ventanilla Única de la Construcción.	Porcentaje de avance en la actualización, rediseño y mantenimiento de la ventanilla única de la construcción.	15%	15%
Incrementar 100% la inscripción y gestión de los proyectos ante el esquema Mesa de Soluciones.	Porcentaje de incremento de los proyectos inscritos en la mesa de soluciones.	15%	15%
Implementar 100% de la estrategia de participación en los proyectos de vivienda de interés social y prioritaria priorizados por la SDHT	Implementar 100% de la estrategia de participación en los proyectos de vivienda de interés social y prioritaria priorizados por la SDHT.	25%	25%

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna – SIPI.

La meta "*Actualizar y mantener 100% la Ventanilla Única de la Construcción*". El indicador de esta meta se mide por medio de las acciones realizadas, a continuación se describen los principales logros de cada actividad en la vigencia 2019.

En el marco de la actividad *Optimizar los servicios de los tramites y componentes de la VUC* se realizaron ochenta mantenimientos y/o ajustes al código fuente del aplicativo VUC

Adicionalmente, se hicieron mejoras para facilitar la interacción del usuario con la Ventanilla Única de la Construcción, donde se renovó gráficamente de la aplicación de la VUC, se cambió el diseño de todos los botones, el menú, los títulos de todos los formularios, las imágenes del encabezado y pie de página. El concepto gráfico utilizado a nivel de colores e imágenes se encuentra alienado con la página de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

De otro lado, se hicieron seis actualizaciones de los manuales de la VUC: Manual de Ciudadano, Manual del funcionario, Manual Sistema, Manual del Administrador.

En cuanto la actividad *Desarrollar nuevos servicios en la VUC en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 058 de 2018*, se realizó el levantamiento de información de requerimientos de ochenta y seis (86) servicios en el año y se desarrollaron 80 nuevos servicios Web, para la virtualización y/o actualización de los trámites contenidos en el Decreto 058 de 2018 (Radicación virtual, estado del trámite, agendamiento y comunicaciones) y demás servicios que se requieran dentro del funcionamiento de la VUC.

Se realizó la simplificación y/o racionalización de treinta y dos (32) trámites de la cadena de urbanismo y construcción durante el año, con el fin de dar cumplimiento a la actividad *Simplificar y/o racionalizar los trámites que conforman la cadena de urbanismo y construcción en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 058 de 2018*. De otro lado, se hizo la actualización del Manual para la virtualización de los trámites y servicios vinculados a la cadena de urbanismo y construcción.

Finalmente, en el marco de la actividad *Promocionar y capacitar a promotores de vivienda y funcionarios de entidades distritales, para propender por el uso y posicionamiento de la VUC*, se realizaron 107 capacitaciones de promoción, uso, manejo, parametrización y administración de la VUC ante entidades, promotores de proyectos de Esquema de Mesa de Soluciones y promotores de vivienda y/o directivos entidades distritales

La meta "*Incrementar 100% la inscripción y gestión de los proyectos ante el esquema Mesa de Soluciones*" se mide por medio de las acciones adelantadas, a continuación se presentan los principales resultados de las actividades.

En la actividad *identificar e inscribir proyectos en el esquema mesa de soluciones*, en la vigencia 2019 se inscribieron 42 proyectos en el esquema de mesa de soluciones con su respectivo diagnóstico.

En cuanto *apoyar la gestión interinstitucional a los proyectos en los trámites de la cadena de urbanismo y construcción* en la vigencia 2019 se hizo la actualización del estado de trámites de la totalidad de proyectos inscritos en el Esquema mesa de soluciones, así mismo se hicieron 121 visitas a los proyectos inscritos; 161 mesas de trabajo y/o reuniones en el año con entidades; ciento treinta y seis (136) productos objeto de los trámites de la cadena de urbanismo y construcción y ciento treinta y cinco (135) reuniones con constructores y/o promotores.

Es importante resaltar, que mediante el acompañamiento y el apoyo interinstitucional que se brinda a los constructores durante la ejecución de proyectos de vivienda VIP/VIS inscritos en el Esquema de Mesa de Soluciones, dentro de la gestión de los trámites que conforman la cadena de urbanismo y construcción ante las entidades distritales, se impulsa el proceso de generación de vivienda en el DC.,

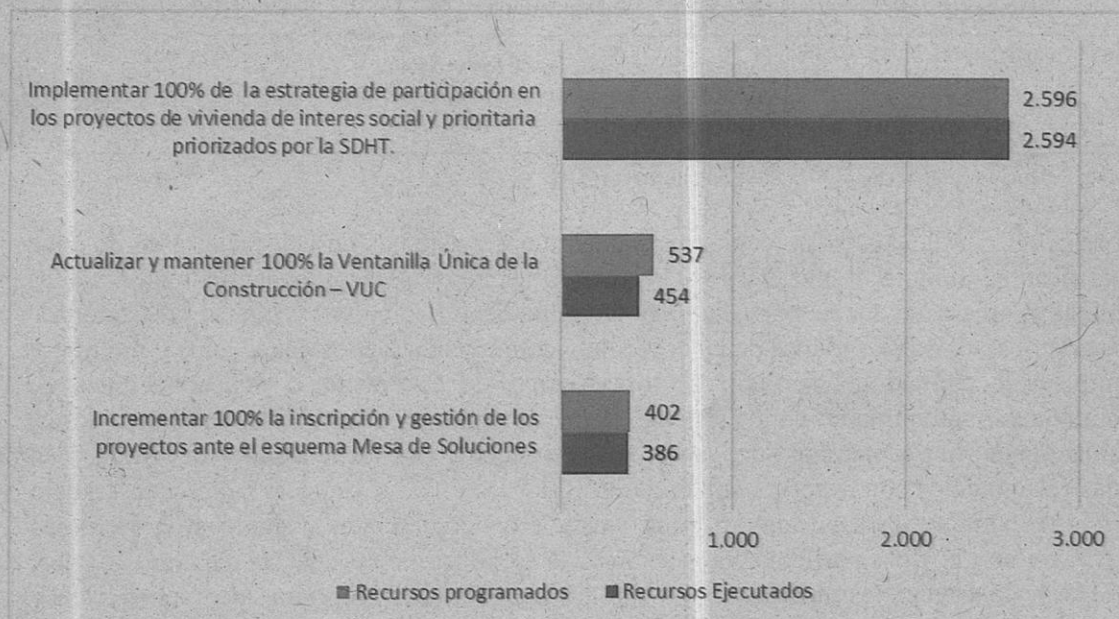
Finalmente, en la meta *Implementar 100% de la estrategia de participación en los proyectos de vivienda de interés social y prioritaria priorizados por la SDHT*, se obtuvieron los siguientes logros:

- Se logró gestionar las necesidades identificadas en los proyectos de vivienda a través del establecimiento de las mesas para el acompañamiento social en las localidades con mayores proyectos de vivienda en sus territorios.
- Se desarrolló e implementó una metodología que consistió en el uso de herramientas lúdicas (juego de concéntrese y adivine la frase) desarrolladas en la Subdirección, así la gestión para el préstamo por parte de Corpovisionarios del juego “Un año sin Daños” para llevar la oferta institucional, desarrollar temas de propiedad horizontal en los proyectos de vivienda de manera adecuada para impactar a la comunidad y a la población diferencial.
- Con la estrategia “Barrios Creativos: participando en Comunidad” se realizaron 1.025 actividades y se afianzó el tejido social y la apropiación de los espacios comunes y/o vecinales de 11.413 participantes, de las cuales 6.323 fueron mujeres, en los proyectos de vivienda priorizados.
- Se realizó seguimiento a los proyectos de vivienda con la información del aplicativo que consolida la identificación general de cada proyecto de vivienda, tanto gratuita como priorizada por la SDHT.

En relación a los recursos con los que contó el proyecto en la vigencia 2019 para poder cumplir las metas fue de \$3.534.891.000. La ejecución total del proyecto fue del 97,2%, con un porcentaje de giros de 93,64%

El gráfico 5 enseña la distribución y ejecución presupuestal de las metas.

Gráfico 5. Presupuesto por metas proyecto 800



Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna – SIPI.

Tal y como se enseña en el gráfico, el 73,44% de los recursos ejecutados del proyecto fue destinado para la meta de “Implementar 100% de la estrategia de participación en los proyectos de vivienda de interés social y prioritaria priorizados por la SDHT”, mientras que el 15,18% estuvo asociado a la meta “Incrementar 100% la inscripción y gestión de los proyectos ante el esquema Mesa de Soluciones”, finalmente el 11,37% del presupuesto fue asignado a la meta “Actualizar y mantener 100% la Ventanilla Única de la Construcción”, la ejecución presupuestal de cada una de las metas fue 99,9%, 84,7% y 96,1% respectivamente.

2.6. Proyecto 1144 – Gestión para el suministro de agua potable en el D. C.

El objetivo general del proyecto es *promover la prestación eficiente del servicio público de acueducto, mediante la asistencia técnica a los prestadores del servicio identificados, con el fin de mejorar la calidad, continuidad y cobertura del servicio.*

Y como objetivo específico se tiene “Realizar acompañamiento técnico a los 82 sistemas de abastecimiento de agua priorizados”.

Este proyecto cuenta con una meta

Tabla 13. Metas proyecto 1144

Meta cuatrienio	Indicador	Meta 2019	Avance 2019
Brindar asistencia técnica a 82 prestadores de los servicios públicos de acueducto identificados	Número de prestadores de los servicios públicos de acueducto con asistencia técnica	82	82

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna – SIPI.

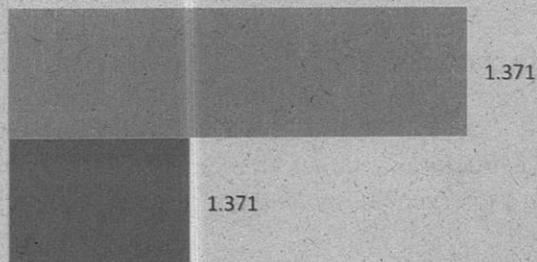
En relación con la asistencia técnica permanente a 82 sistemas de abastecimiento de agua identificados, durante el año 2019, se realizaron acciones de acompañamiento: 71 visitas técnicas y organizacionales para elaborar y/o actualizar el diagnóstico de la prestación de los servicios, revisar los planes de emergencia y contingencia de los acueductos y mejorar y garantizar la calidad del servicio de los sistemas de acueducto; 57 capacitaciones en operación y mantenimiento de los sistemas de abastecimiento, revisión de macromedidores, evaluación del funcionamiento de los sistemas de acuerdo con los resultados del IRCA y en temas relacionados con aspectos comerciales, jurídicos y financieros; 197 mesas de trabajo para la revisión de los aspectos tarifarios, financieros, comerciales y técnicos; y, 46 mesas de trabajo con el fin de articular las acciones de fortalecimiento con las alcaldías locales, entidades distritales competentes y los prestadores del servicio de acueducto y alcantarillado.

Con lo anterior, se logró impactar positivamente las condiciones de prestación del servicio público de agua potable de los 82 sistemas de abastecimiento de agua identificados y en consecuencia mejorar la calidad de vida de sus usuarios con el mejoramiento del servicio en relación con su calidad, continuidad y sostenibilidad de los sistemas.

En la vigencia 2019, los recursos asignados al proyecto fueron de \$1.370.682.009, y se ejecutó el 100%.

Gráfico 6. Presupuesto por metas proyecto 1144

Brindar asistencia técnica a 82 prestadores de los servicios públicos de acueducto identificados



1.371

1.371

1.371

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna - SIPI

3. Eje transversal Nuevo ordenamiento territorial

Dentro de la estructura del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020 se encuentra el eje transversal “nuevo ordenamiento territorial”, el cual tiene como objetivo dotar a la ciudad de una norma urbana que regule su crecimiento para que sea compacto e incorpore los principios de democracia urbana en su desarrollo².

Dentro de este eje, se ubica el programa Financiación para el desarrollo territorial, que pretende estructurar y poner en ejecución instrumentos de financiación para la gestión del suelo en intervenciones integrales del hábitat, conjuntamente con las entidades competentes.

Bajo el lineamiento de este programa, la Secretaría Distrital del hábitat formuló el proyecto de inversión 1075 - Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial.

3.1. Proyecto 1075 – Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial

El objetivo general de este proyecto es *Estructurar e implementar instrumentos de financiación para apoyar la gestión de suelo y promover el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social.*

Mientras que como objetivos específicos se tiene:

- Promover instrumentos de financiación, mediante la elaboración de análisis, propuestas de ajustes técnico-jurídicos y trámite de los instrumentos de financiación contemplados en las normas existentes, con el fin de apoyar la gestión de hectáreas útiles para vivienda de interés social.
- Apoyar la gestión del suelo mediante la aplicación de instrumentos de financiación con el fin de promover el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social.

Las metas que se proponen para el cumplimiento del proyecto son:

² Bases Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016 - 2020. Página 212.

Calle 52 No. 13-64

Conmutador: 358 16 00

www.habitatbogota.gov.co

www.facebook.com/SecretariaHabitat

@HabitatComunica

Código Postal: 110231



Tabla 14. Metas proyecto 1075

Meta cuatrienio	Indicador	Meta 2019	Avance 2019
Realizar el 100% de seguimiento a la gestión de instrumentos de financiación	Porcentaje de avance en el seguimiento a la gestión de instrumentos de financiación	100%	100%
Acompañar 5.000 hogares víctimas del conflicto residentes en Bogotá en la presentación a programas o esquemas financieros de acceso a vivienda.	Número de hogares víctimas del conflicto acompañados en la presentación a programas o esquemas financieros de acceso a vivienda	1.435	1.331
Apoyar la gestión de 80 hectáreas útiles para la construcción de VIS mediante la aplicación de instrumentos de financiación	Número de hectáreas útiles apoyadas en la gestión mediante aplicación instrumentos de financiación del desarrollo territorial	5	4.25

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna – SIPI.

En relación a la meta “Realizar el 100% de seguimiento a la gestión de instrumentos de financiación”, en la vigencia 2019, de acuerdo con la información del sistema de información SIPIVE, se han inscrito un total 2.156 hogares de los cuales 542 corresponden a hogares víctimas y 1.614 hogares que se encuentran en otras condiciones definidas en el Decreto Distrital 623 de 2016.

Adicionalmente, se identificaron 2.192 hogares con desembolso legalizado, de los cuales 814 son hogares víctimas y 1.378 corresponden a hogares en otras condiciones definidas en el Decreto Distrital 623 de 2016.

En cuanto el acompañamiento realizado a los hogares víctimas del conflicto residentes en Bogotá en la presentación a programas o esquemas de financieros de acceso a vivienda, en la vigencia 2019 se inscribieron 542 hogares víctimas los cuales fueron orientados en los programas o esquemas financieros para el acceso a la vivienda. Adicionalmente, se brindó orientación a 789 hogares víctimas a través de jornadas informativas sobre la oferta de Vivienda Institucional.

En cuanto la meta “Apoyar la gestión de 80 hectáreas útiles para la construcción de VIS mediante la aplicación de instrumentos de financiación” en el año 2019, se apoyó la gestión de 4,25074 hectáreas útiles, de otro lado, en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, se asignaron 890 Subsidios y se vincularon 881 hogares víctimas del conflicto armado a proyectos de vivienda, a través de Resoluciones expedidas por la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat.

La vinculación de los hogares equivale al número de hectáreas útiles obtenidos de acuerdo con el indicador establecido en el documento “Metodología para medición de hectáreas útiles generadas por la construcción VIS y VIP en Bogotá”.

En relación a los recursos asignados al proyecto en la vigencia 2019, estos ascendieron a un total de \$31.731.926.000 de los cuales se ejecutaron \$23.225.951.084, equivalente al 73,2% de los recursos de la vigencia, con un porcentaje de giros equivalente al 99,65%.

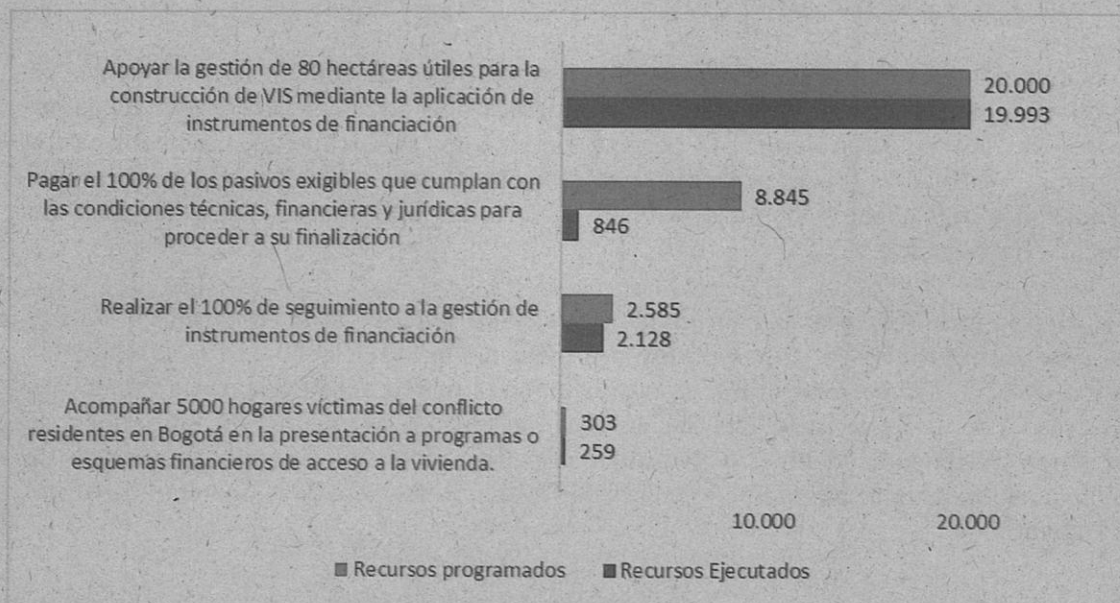
Es pertinente señalar que dentro del presupuesto del proyecto, \$8.844.587.000 se encuentran con destinación específica para el pago de pasivos exigibles, los cuales corresponden a subsidios para adquisición de vivienda otorgados en vigencias pasadas.

Teniendo en cuenta que el pago de los pasivos exigibles se realiza cuando se cumplen los requisitos establecidos en los reglamentos operativos internos para el efecto y que constituyen un procedimiento que necesariamente se debe surtir para poder instruir el pago de los recursos, el cual no depende de la SDHT sino de las personas que fueron beneficiadas, no se han realizado pagos de estos pasivos.

La imposibilidad de pago, de dichos recursos, afecta el porcentaje de ejecución del proyecto de inversión, toda vez que, sin contar con estos recursos en el presupuesto, la ejecución sería 98%.

El siguiente gráfico presenta la ejecución por meta del proyecto.

Gráfico 7. Presupuesto por metas proyecto 1075



Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna - SIPI

Calle 52 No. 13-64

Conmutador: 358 16 00

www.habitatbogota.gov.co

www.facebook.com/SecretariaHabitat

@HabitatComunica

Código Postal: 110231



La meta *“Apoyar 80 hectáreas útil para la construcción de VIS mediante la aplicación de instrumentos de financiación”* fue la que mayor participación tuvo dentro del total del proyecto, con un 63,03%, de los cuales se ejecutaron el 99,96% de los recursos. La meta *“Pagar el 100% de los pasivos exigibles que cumplan con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas para proceder a su finalización”* tuvo una participación del 27,87% y tuvo una ejecución presupuestal del 9,57%, como se explicó anteriormente, esta baja ejecución se debe a la naturaleza específica de los subsidios. La meta *“Realizar el 100% del seguimiento a la gestión de proyectos de financiación”* tuvo una participación del 8,15% y tuvo una ejecución presupuestal del 82,34%. Finalmente, la meta *“Acompañar a 5.000 hogares víctimas del conflicto residentes en Bogotá en la presentación a programas o esquemas financieros de acceso a vivienda”* tuvo una participación de 0,95% y ejecutó el 85,48% de los recursos destinados para ello.

4. Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia

En el marco de este eje transversal se encuentran los programas Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía y modernización institucional.

El primero concentra las iniciativas orientadas a consolidar una gestión pública más transparente, eficiente y dispuesta a ofrecer un mejor servicio al ciudadano, razón de ser de la acción pública, y con sistemas de gestión de calidad.

En este marco, se busca establecer un modelo de gobierno abierto para la ciudad, el cual consolide una administración pública de calidad, eficaz, eficiente, colaborativa y transparente, que esté orientada a la maximización del valor público, a la promoción de la participación incidente, al logro de los objetivos misionales y el uso intensivo de las TIC³.

Mientras que el programa Modernización institucional, abarca lo relacionado con la administración pública distrital, y lo relacionado con la infraestructura física de las entidades distritales.

En el marco de este eje, la SDHT formuló cuatro proyectos de inversión:

- 1102 - Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT
- 491 - Comunicación estratégica del Hábitat
- 418 - Fortalecimiento institucional
- 7505 - Fortalecimiento jurídico institucional

A continuación se presentan los principales resultados de estos proyectos de inversión y su ejecución presupuestal.

4.1. 1102 - Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT

El objetivo general de este proyecto es *“Fortalecer la gestión de la entidad mediante el apoyo a las actividades de planeación y seguimiento de los proyectos de inversión de la SDHT y del sector y la formación permanente al personal, la apropiación y puesta en práctica de los estándares establecidos en cada uno de los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión, así como la generación de información de acuerdo con los estándares de Gobierno abierto, para fomentar la confianza en las relaciones entidad-ciudadanía y garantizar el cumplimiento de las normas relacionadas con la transparencia y la lucha contra la corrupción”*.

³ Bases Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016 - 2020. Página 290.

Y como objetivos específicos se tienen los siguientes:

- Armonizar los diferentes sistemas de gestión y herramientas de planeación mediante la estandarización de la operación de los procesos de la entidad con el fin de ofrecer productos o servicios que cumplan con los requisitos y logren la satisfacción de los usuarios
- Consolidar, analizar y asesorar los procesos de planeación y seguimiento a los proyectos de inversión y planes de gestión de la Secretaría y las metas plan de desarrollo del Sector Hábitat
- Construir y aplicar una metodología de medición mediante la definición y seguimiento de variables que permita determinar los efectos y resultados de la estrategia de transparencia, probidad y ética de lo público
- Promover la sensibilización y concientización de la implementación de las normas y de otras acciones asociadas a los temas de transparencia y anticorrupción, mediante la implementación de herramientas para fomentar la cultura de una gestión basada en la transparencia, la integridad y la no tolerancia con la corrupción
- Diseñar, implementar y gestionar una estrategia de datos abiertos, mediante la estructuración, cargue y publicación de la información de la entidad según estándares internacionales integrados por las diferentes normas del Gobierno Nacional, con el fin de proveer información confiable, integra y oportuna para la toma de decisiones.
- Diseñar, implementar y gestionar una estrategia de información, mediante la definición de procedimientos de seguimiento y aseguramiento en la calidad de la información, que permitan establecer una guía para el uso por parte de los diferentes proyectos y sistemas de la Entidad.
- Estabilizar y mejorar las herramientas tecnológicas de la entidad, mediante la producción de información estadística y geográfica centralizada, de manera que se atiendan satisfactoriamente los requerimientos internos y externos de información

Las metas planteadas en este proyecto son 7 y se presentan en la tabla 15.

Tabla 15. Metas proyecto 1102

Meta cuatrienio	Indicador	Meta 2019	Avance 2019
Implementar 1 plan de gestión ética en la SDHT	Porcentaje de avance en la implementación del Plan de Gestión Ética en la Entidad	1	1
Implementar 100% de la estrategia de gestión de datos abiertos para la	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de	100	100

Entidad.	datos abiertos de la SDHT, articulada con la normatividad GEL.		
Implementar 100% una estrategia de gestión de la información corporativa	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de gestión de la información en la SDHT	100	100
Consolidar 100% de la información estadística y geográfica de la Entidad	Porcentaje de avance en la consolidación de la información estadística y geográfica de la Entidad	100	100
Apoyar 100% el proceso de planeación y seguimiento a los proyectos de inversión de la SDHT y del sector Hábitat	Porcentaje de avance en el proceso de planeación y seguimiento a los proyectos de inversión de la SDHT y del sector Hábitat	100	100
Incrementar en 10 puntos los resultados del índice de Transparencia en la SDHT	Aumentar el resultado del índice de Transparencia en la SDHT	10	10,40
Gestionar el 100% del Plan de Adecuación y sostenibilidad del SIG – MIPG	Porcentaje de avance en la gestión para la implementación del Plan de adecuación y sostenibilidad del SIG - MIPG	100	100

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna – SIPI.

En el marco de la meta *“Implementar 1 plan de gestión ética en la SDHT”*, la SDHT adoptó mecanismos y canales que fomentan y promueven la transparencia en la gestión de la entidad y se promovido el enfoque de Gobierno abierto de la administración pública.

Se dio cumplimiento del 100% a la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”* con principios de divulgación proactiva y calidad de la información contenidos, el Decreto 103 de 2015 y la Resolución 3564 de 2015 expedida por Mintic, para lo cual se realizaron las modificaciones pertinentes y a su vez las actualizaciones de las categorías incluidas para transparencia activa y pasiva.

Se institucionalizó una cultura de la gestión basada en la transparencia, petición y rendición de cuentas y la promoción permanente entre los servidores públicos de comportamientos que favorezcan la transparencia, la integridad en la gestión pública y la no tolerancia con la corrupción.

Se generaron espacios de relacionamiento y de generación de confianza con grupos de valor para fortalecer la resolución de problemas y la efectividad de las intervenciones institucionales, mediante la implementación de buenas prácticas de innovación social.

Se realizó el seguimiento de cada uno de los componentes del sujeto obligado para Gobierno Digital y de TIC para servicios, en cuanto a Transparencia, Colaboración, Participación, Servicios centrados en el usuario, Sistema integrado de PQRD, Trámites y servicios en línea, verificando de forma conjunta con el web master de la entidad y los

responsables en la generación o producción, el funcionamiento del enlace, la completitud y disponibilidad de la información, velando por su actualización y disponibilidad de la información, específicamente para este periodo se actualizó el organigrama SDHT formato editable, mecanismos para presentar PQRS, ejecución de contratación, actualización de procesos y procedimientos en el sitio de transparencia y acceso a la información pública de la página web.

Y se realizó el monitoreo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC, que incluyó la realización de mesas de trabajo para verificación y análisis de los mapas de riesgos de corrupción, la elaboración del informe de análisis de gestión del riesgo en la SDHT tanto de gestión como de corrupción, Informe de análisis de la estrategia de rendición de cuentas, y toda la gestión y planeación de los diálogos ciudadanos previos a la audiencia pública de rendición de cuenta de la Alcaldía Mayor. Así mismo se realizó un Informe de aplicación del estándar internacional ISO/IWA4 "Conformación de los Observatorios Ciudadanos y establecimiento de Mesas de Pacto".

Como cumplimiento de la meta *"Implementar 100% de la estrategia de gestión de datos abiertos para la Entidad"*, se publicó el cronograma de datos abiertos de la SDHT para el año 2019 y, se actualizaron los conjuntos de datos en www.datos.gov.co en la página de la Secretaría Distrital del Hábitat. Adicionalmente, se realizó la publicación de nuevos conjuntos de datos en las siguientes temáticas: 1) Infraestructura de acueducto y alcantarillado comunitario de Bogotá, 2) Licencias de construcción, 3) Subsidios Asignados Mi Casa Ya, 4) Tasas de Interés, 5) Mercado Inmobiliario, 6) Territorios Urbanos para la Inclusión, 7) Barrios en proceso de legalización, 8) Barrios en proceso de regularización, 9) caracterización de grupos poblacionales Encuesta Multipropósito 2017 y 10) Indicadores Comerciales de Vivienda, los cuales se encuentran en el portal de la nación.

Adicionalmente, durante 2019 se obtuvo el sello de excelencia Nivel 1 del Mintic sobre el conjunto de datos *"Predios en polígonos de monitoreo"* y el sello de excelencia Nivel 2 por parte de MinTIC sobre el conjunto de datos de *"Proyectos de vivienda en la ciudad de Bogotá"*.

Por su parte, se continuó la operación del sistema de información "Hábitat en Cifras", el cual contiene datos estratégicos de la SDHT además del calendario de publicaciones de boletines para el 2019, dentro de las principales actividades desarrolladas en la vigencia 2019 se encuentran: la actualización del modelo de datos de la BDG de la SDHT, la transformación del sistema "Hábitat en Cifras" mediante la Resolución 842 de 2019, a el Observatorio de Vivienda del Distrito Capital (OVDC) el cual cuenta con DTS aprobado por la Secretaría Distrital de Planeación, y con el aval de la Red de Observatorios del Distrito Capital, se realizaron y publicaron en Hábitat en cifras, en total ciento veintidós (122) boletines, en temáticas relacionadas con licencias de construcción, censo de edificaciones, mercado laboral, mercado inmobiliario, viviendas habilitadas, PIB, IPC, ICCV, tasas de interés, cartera hipotecaria, cemento y concreto entre otros.

Se realizó también el lanzamiento por parte de la SDP de los diagnósticos sectoriales sobre la información recogida en las fases iniciales de implementación del Plan Estadístico Distrital. Con esa información la SDHT realizó talleres sectoriales para iniciar las mesas de trabajo en el proceso de implementación del plan estadístico distrital, el cual fue un trabajo de actualización con los diferentes actores involucrados por parte de las entidades adscritas y vinculadas del Sector Hábitat.

Con el fin de dar cumplimiento a la meta *“Implementar 100% una estrategia de gestión de la información corporativa”* durante el 2019, se desarrollaron metodologías, herramientas, lineamientos e instrumentos afines a la temática de hábitat, permitiendo el desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT, en temas como: actualización de las fichas informativas de las 20 localidades de la ciudad con base en la información reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y la Secretaría Distrital de Planeación SDP, se actualizó base de proyectos con oferta disponible mes a mes, se realizó punteo de cifras de los boletines mes a mes, se elaboró la programación para construcción de un panel con la información de La Galería Inmobiliaria histórica y generó serie de ventas por subzonas para Bogotá y Cundinamarca, la construcción de las programaciones en el programa estadístico R para estandarizar las tablas de indicadores del sector construcción en la ciudad, con el fin de construir el STORY MAP del mismo en la plataforma ARCGIS; se realizó el empalme de las series del IPC debido al cambio en la nueva metodología; se generó información para reconstruir mapas de Víctimas y Ruralidad del DTS de la Política de Gestión Integral del Hábitat. Finalmente se realizó el informe de empalme del Sector Hábitat en el marco de la Circular 002 de 2019, se realizó el análisis sobre la situación del licenciamiento de vivienda en Bogotá, se entregó a la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, la actualización de los indicadores sectoriales del Acuerdo 067 con corte al 30 de junio de 2019, se investigó y consolidaron las siguientes series relacionadas con la actividad económica del país: PIB nacional a precios corrientes desde 1888 a 2013, Deflactor año base 1975 desde 1888 hasta 2013, Número de personas vinculadas laboralmente al sector de la construcción desde 1950 hasta 2010, Producción mensual de cemento gris desde 1939 hasta 2019 y Despachos mensuales de cemento desde 1966 hasta 2019,

También se esquematizó el instrumento de recolección para la identificación, caracterización y retroalimentación de los participantes de los grupos poblacionales, se realizó el análisis espacial y posterior consulta de las manzanas catastrales que están contenidas en las Áreas de Intervención Integral de mejoramiento para definir cuáles de ellas están censadas por el SISBEN, se generó información de las construcciones de Bogotá con la relación de datos de puntaje y valor de la construcción entre los años 2016 y 2019, con el fin de realizar una comparación en los sectores intervenidos integralmente por la SDHT y medir el impacto de dichas intervenciones, se generó la base de información para el análisis de delitos en los Territorios con Oportunidad y en las áreas de Intervenciones Integrales de Mejoramiento a partir de la base de datos geográfica SIEDCO.gdb

